



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 011 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 12 de enero del 2012

VISTOS, el Informe N° 002-2012-CONCYTEC-DPIT, la Hoja de Envío N° 007-2012-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2010-ED se aprobó el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, el cual establece mediante el artículo 11°, entre otros, que el CONCYTEC se constituye en la Autoridad Técnico Normativo del Sistema, que aprueba a través de Resoluciones, las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema y dicta los procedimientos necesarios para la implementación del Plan Nacional de CTel;

Que, mediante la Directiva N° 006-2011-CONCYTEC-OPP, aprobada por Resolución N° 212-2011-CONCYTEC-P, de fecha 06 de julio del 2011, se estableció el procedimiento para la formulación y aprobación de los Programas Especiales de Soporte de CTel, de los cuales es parte el Programa Especial de Soporte de Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad. Asimismo el numeral 6.2 Disposiciones Específicas, establece como responsable de los Programas Especiales de Soporte de CTel a las Direcciones de Línea del CONCYTEC correspondiendo a la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica la responsabilidad del Programa Especial de Soporte en Mención. Además, dispone que el Coordinador del Comité Técnico es el Responsable del Órgano que por competencia le corresponde asumir el Programa.

Que, mediante Informe N° 002-2012-CONCYTEC-DPIT, el Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica solicita la designación del Comité Técnico, para lo cual propone a la Alta Dirección la conformación del Comité Técnico del citado Programa;

Que, la Alta Dirección, mediante Hoja de Envío N° 007-2012-P, autorizó la Conformación del Comité Técnico del Programa Especial de Soporte de Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad cuya coordinación queda a cargo del Ing. Fernando Ortega San Martín, e integrado por Mariel Sifuentes Cruz, Eduardo Ismodes Cascón, Augusto Mellado Méndez, Sergio Rodríguez Soria y Claudia Fernández de Paredes, en calidad de miembros titulares de dicho Comité; y como miembros alternos a Javier Dávila Quevedo, Carlos Raymundo, Emerson Collado Domínguez y Ricardo Alcazar Viacava

Que, los miembros del Comité Técnico realizarán sus actividades concernientes a las funciones del Comité Técnico en mención sin remuneración alguna por los servicios prestados, siendo de carácter ad honorem las labores que desempeñen;

Que, resulta necesario formalizar la conformación del Comité Técnico del Programa Especial de Soporte de Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad mediante la presente Resolución;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 011 -2012-CONCYTEC-P

Con el Visto Bueno del Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la designación del Comité Técnico del Programa Especial de Soporte de Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad que estará integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Fernando Ortega San Martín, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, como Coordinador General.
2. Mariel Sifuentes Cruz, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, como Miembro Titular.
3. Eduardo Ismodes Cascón, de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, como Miembro Titular.
4. Augusto Mellado Méndez, de la Universidad San Martín de Porres-USMP, como Miembro Titular
5. Sergio Rodríguez Soria, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, como Miembro Titular
6. Claudia Fernández de Paredes Rossell, de la Unión de Mujeres Empresarias del Perú-UMEP, como Miembro Titular
7. Javier Dávila Quevedo, de la Sociedad Nacional de Industrias-SNI, como Miembro Alterno
8. Carlos Raymundo Ibáñez, de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-UPC, como Miembro Alterno
9. Emerson Collado Domínguez, de la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, como Miembro Alterno
10. Ricardo Alcázar Viacava, de la Cámara de Comercio de Lima-CCL, como Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la vigencia de las funciones del Comité Técnico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC